RESPUESTA A OBSERVACIÓN/ES REALIZADAS A LA INVITACIÓN PÚBLICA ESAP-CAL-MC-003-2026

La Escuela Superior de Administración Pública -ESAP- se permite dar respuesta a las observaciones presentadas dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **ESAP-CAL-MC-003-2026**, cuyo objeto consiste en: ***"PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL Y UNIVERSITARIO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA - TERRITORIAL CALDAS",*** en los siguientes términos:

LA ESCENA:

Fecha y hora: Julio 28 de 2026 a las 7:19:01 AM
Observación allegada a través de la plataforma SECOP II.

OBSERVACIÓN No. 1.

"1. OBSERVACIÓN SOBRE EL OBJETO Y REQUISITOS TÉCNICOS (Error de trascripción) En el documento de Estudios Previos (pág. 27, numeral 2 "Oferta Económica"), se menciona literalmente que el contrato "implica tener insumos como cebos y cebaderas para control de roedores y/o servicio adicional". Dado que el objeto de este proceso es la logística de actividades de bienestar (cine, caminatas, catering, animación), se evidencia un error de trascripción de un proceso de fumigación ajeno a esta necesidad. SOLICITUD: Se solicita a la entidad emitir una Adenda que elimine cualquier referencia a control de plagas o roedores y confirme que la experiencia y actividades se limitan exclusivamente a la operación logística de eventos.

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

En atención a la observación allegada, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP se permite indicar que acoge la observación allegada, respecto al numeral 1, razón por la cual, se elimina la frase lo cual implica tener insumos como cebos y cebaderas para control de roedores y/o servicio adicional que contemple la entidad.

Por lo anterior, el parágrafo 2 del numeral 2 "oferta económica" del numeral 2 del acápite 14.1.3 "Capacidad Financiera" del Estudio Previo quedará de la siguiente manera:

ES DE ACLARAR QUE EL VALOR A ADJUDICAR ES DE CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($58.628.232) correspondientes al valor del presupuesto oficial, atendiendo que el contrato que se derive del presente proceso de selección será por la modalidad de monto agotable o tipo bolsa.

2. OBSERVACIÓN SOBRE REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Actualmente, los pliegos contienen referencias cruzadas que podrían interpretarse como exigencia de experiencia en "áreas protegidas" o "urgencias médicas". SOLICITUD: Solicito aclarar que, en concordancia con los códigos UNSPSC exigidos (Logística 81141601, Eventos 80141607, Catering 90101604), la experiencia habilitante será acreditada mediante contratos cuyo objeto sea la organización de eventos, logística, suministro de refrigerios o actividades recreativas.

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

En atención a la observación allegada, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP se permite indicar que acoge la observación allegada, por lo anterior, el numeral 3.3.2 “Experiencia del Proponente” del acápite 3.3 “Requisitos Técnicos” de la Invitación Pública quedará de la siguiente manera:

El proponente deberá acreditar en máximo tres (3) contratos terminados y ejecutados, cuyo objeto contractual estén relacionados con el objeto de esta invitación, celebrados y ejecutados por el proponente ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial cuyo objeto y/o alcance y/u obligaciones esté relacionado con el objeto del proceso de selección, es decir relacionado con: “servicios de bienestar social, bienestar universitario, eventos sociales, logística y preparación de eventos, allegando tres (3) certificaciones de contratos celebrados con entidades públicas o privadas ejecutados y terminados satisfactoriamente dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación; y que estos sumados sean por un valor igual o superior al presupuesto oficial asignado a esta contratación.

3. SUGERENCIA SOBRE LA FORMA DE PAGO El numeral 1.9 de la Invitación establece un pago único del 100% al finalizar la entrega total. Teniendo en cuenta que el presupuesto es una bolsa de $58.628.232 y el plazo es hasta diciembre de 2026, se sugiere a la entidad considerar pagos parciales por actividad ejecutada y recibida a satisfacción. Esto con el fin de fomentar la participación de MiPymes (según Ley 2069 de 2020) que, aunque tengan solvencia, requieren flujo de caja para la operatividad continua.”

RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD

En atención a la observación allegada, la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP se permite indicar que acoge la observación allegada, aclarando que:

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual y con el fin de garantizar una adecuada ejecución del contrato, resulta viable establecer pagos mensuales, de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas durante el respectivo período, siempre que estas correspondan a la programación previamente definida y aprobada por el supervisor del contrato y cuenten con su recibo a satisfacción, así como con el cumplimiento de los demás requisitos contractuales y legales para el trámite del pago.

En consecuencia, la Entidad realizará el ajuste correspondiente en la Invitación Pública, estableciendo que los pagos se efectuarán de manera mensual, con cargo a la bolsa presupuestal del contrato, conforme a las actividades ejecutadas, verificadas y certificadas por el supervisor.

LA ESCENA:

Fecha y hora: Julio 29 de 2026 a las 8:20:42 AM
Observación allegada a través de la plataforma SECOP II.

OBSERVACIÓN No. 2.

“1. OBSERVACIÓN SOBRE EL OBJETO Y REQUISITOS TÉCNICOS (Error de trascripción) En el documento de Estudios Previos (pág. 27, numeral 2 "Oferta Económica"), se menciona literalmente que el contrato "implica tener insumos como cebos y cebaderas para control de roedores y/o servicio adicional". Dado que el objeto de este proceso es la logística de actividades de bienestar (cine,

caminatas, catering, animación) , se evidencia un error de trascripción de un proceso de fumigación ajeno a esta necesidad. SOLICITUD: Se solicita a la entidad emitir una Adenda que elimine cualquier referencia a control de plagas o roedores y confirme que la experiencia y actividades se limitan exclusivamente a la operación logística de eventos.

2. OBSERVACIÓN SOBRE REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA Actualmente, los pliegos contienen referencias cruzadas que podrían interpretarse como exigencia de experiencia en "áreas protegidas" o "urgencias médicas". SOLICITUD: Solicito aclarar que, en concordancia con los códigos UNSPSC exigidos (Logística 81141601, Eventos 80141607, Catering 90101604), la experiencia habilitante será acreditada mediante contratos cuyo objeto sea la organización de eventos, logística, suministro de refrigerios o actividades recreativas.

3. SUGERENCIA SOBRE LA FORMA DE PAGO El numeral 1.9 de la Invitación establece un pago único del 100% al finalizar la entrega total. Teniendo en cuenta que el presupuesto es una bolsa de $58.628.232 y el plazo es hasta diciembre de 2026, se sugiere a la entidad considerar pagos parciales por actividad ejecutada y recibida a satisfacción. Esto con el fin de fomentar la participación de MiPymes (según Ley 2069 de 2020) que, aunque tengan solvencia, requieren flujo de caja para la operatividad continua."

En atención a la observación allegada, la cual guarda identidad con la observación allegada por el mismo proponente en fecha anterior, la entidad, se pronuncia en igual sentido que lo expresado en líneas anteriores.

Las anteriores respuestas se emiten el treinta y uno (31) de julio de 2026

Cordialmente,

Concepto	Nombres y Apellidos	Cargo - Dependencia	Firma
Elaboró	Mateo Alvarez Mejia	Asesor Jurídico	
Revisó	Leidy Jhoana Toro Jaramillo	Coordinadora Administrativa Financiera	
VoBo	Cristina Otalvaro Idarraga	Directora Territorial	